



Libertad y Orden

| | |
|----------------------------|--|
| PRESIDENTE DE LA REPUBLICA | |
| SECRETARIA JURIDICA | |
| Revisó | |
| Aprobó | |

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 1577

25 SEP 2023

Por el cual se acepta una renuncia y se hace una designación en el Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 1º del Decreto 422 de 2006, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º del Decreto 422 de 2006, establece que el Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia estará integrado por cinco (5) expertos en materia económica, financiera, de mercados de valores o de legislación general, de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, y cuyos honorarios serán fijados por resolución ejecutiva.

Que mediante el Decreto 0906 del 8 de mayo de 2013, se designó al doctor MIGUEL URRUTIA MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.000.984, como miembro del Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que mediante comunicación de fecha 6 de septiembre de 2023, el doctor MIGUEL URRUTIA MONTOYA presentó su renuncia como miembro del Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Aceptación de renuncia. Acéptese a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor **MIGUEL URRUTIA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.000.984, como miembro del Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Artículo 2. Designación. Désígnese a la doctora **ELSA MARGARITA URIBE GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.787.364, como miembro del Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia, en reemplazo del doctor **MIGUEL URRUTIA MONTOYA**.

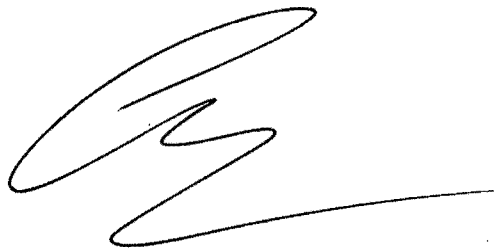
Artículo 3. Comunicación. Comuníquese el presente Decreto a través de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

"Por el cual se acepta una renuncia y se hace una designación en el Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia".

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga el Decreto 0906 del 8 de mayo de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **25 SEP 2023**

Dado en Bogotá D.C., a los



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



RICARDO BONILLA GONZÁLEZ